

REQUISITOS PARA BAJA

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTE:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
 - ▶ Licencia de conducir de Coahuila
 - ▶ Pasaporte.
 - ▶ Cédula Profesional.
 - ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional
- **En caso de ser extranjeros:**
 - Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
 - Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.
 - **En caso de personas de la tribu Kikapú,** deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.
 - **Persona Moral y/o Sector Gobierno (Vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza).**
 - ▶ Identificación Oficial con fotografía vigente del Representante Legal o Funcionario Público, según sea el caso.

2. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO, Dependerá del tipo de Registro de Baja en el Padrón Estatal de Control Vehicular a efectuar.

- ▶ **Baja Definitiva:**
 - Estar al corriente en los pagos.
 - Acta de defunción, según corresponda. (presentada por Padre, Madre, Hijo o Cónyuge), previa identificación.
 - Entrega de Láminas (si aplica)
- ▶ **Baja administrativa:**
 - **Por chatarra:**
 - El propietario del vehículo deberá anexar 5 fotografías del vehículo de diferentes ángulos, específicamente del número de serie, parte frontal, parte posterior y costados.
 - **Por robo**
 - Solicitar mediante escrito libre, la baja administrativa por robo.
 - Deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía del Estado donde se levantó el acta correspondiente
 - Estar al corriente a la fecha del trámite de baja.
 - **Por Documentación Falsa:**
 - El propietario del vehículo deberá solicitar mediante escrito libre firmado y dirigido al Administrador Local de Recaudación, según corresponda, la baja administrativa por documentación falsa, mencionado que de manera voluntaria entrega los valores correspondientes.
 - Entrega de valores.

Los pagos efectuados hasta el 31 de marzo cuentan con 15 días hábiles posterior a la fecha de pago para recoger sus valores, de lo contrario deberá pagar el ejercicio actual.

RECUERDA NUESTROS TRÁMITES AHORA SON CON CITA

Danos tu cita en Pagafácil
www.pagafacil.gob.mx

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?
Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070